

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0018-2019-EPG-UNAP
San Juan, 07 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio S/N-JT-POSTGRADO-UNAP, en el cual los jurados comunican a esta Dirección de la Escuela de Postgrado, la sustentación de la tesis denominada: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO NACIONAL IQUITOS – SAN JUAN 2015", presentado por los señores: **Walner Vela Lozano y Percy Junior Vela Lomas**, egresados del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, en la fecha viernes, 11 de enero del 2019, a horas 11:00 a.m. en el auditorium Escuela de Post Grado – UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0993-2015-EPG-UNAP, de fecha 04/12/2015, se autorizó la inscripción y designación de jurado del Anteproyecto de Tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO NACIONAL IQUITOS – SAN JUAN 2015", presentado por los señores: **Walner Vela Lozano y Percy Junior Vela Lomas**, egresados del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, designando como jurados a los siguientes profesionales: **Dr. Rusel Américo Pizango Paima**, Presidente; **Mgr. Carlos Arévalo Torres**, Miembro; **Mgr. Celia María Babilonia Reátegui**, Miembro; y como asesor al **Mgr. Edgar Reátegui Noriega**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0673-2016-EPG-UNAP, de fecha 13/09/2016, se autoriza ejecución y desarrollo del proyecto de tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO NACIONAL IQUITOS – SAN JUAN 2015", presentado por los señores: **Walner Vela Lozano y Percy Junior Vela Lomas**, egresados del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción;

Que, mediante INFORME N° 0007-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la tesis denominada: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO NACIONAL IQUITOS – SAN JUAN 2015", presentado por los señores: **Walner Vela Lozano y Percy Junior Vela Lomas**, egresados del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, se encuentra apta para su sustentación y sugiere que dicho expediente pase a su coordinación para los fines pertinentes;

Que, mediante OFICIO N° 003-2019-C-MEGE-FCEH-EPG-UNAP, **Mgr. Juan Enrique Zarate Aedo**, Coordinador de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, comunica que es procedente la sustentación de la Tesis denominada: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO NACIONAL IQUITOS – SAN JUAN 2015", presentado por los señores: **Walner Vela Lozano y Percy Junior Vela Lomas**, egresados del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción;

Que, los egresados antes mencionados han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0018-2019-EPG-UNAP
San Juan, 07 de enero del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, sustentación de la tesis denominada: "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO NACIONAL IQUITOS – SAN JUAN 2015", presentado por los señores: **Walner Vela Lozano y Percy Junior Vela Lomas**, egresados del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : Viernes, 11 de enero del 2019

Hora : 11:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Escuela de Postgrado - UNAP

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER, a los miembros del jurado evaluador y dictaminador conformado de la siguiente manera: **Dr. Rusel Américo Pizango Paima**, Presidente; **Mgr. Carlos Arévalo Torres**, Miembro; **Mgr. Celia María Babilonia Reátegui**, Miembro.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister o Doctor, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 087-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR, al Secretario Académico y a la Oficina de Asuntos Académicos cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario AcadémicoDist.: Interesados (02) / asesor (01) / Jurados (03) / MEGE-I/ OAA / OAEyP/SA/OST/Archivo.
MRG/air